

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Análisis Económico Especializado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona  
Universidad Pompeu Fabra

**Centro/s:** *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Barcelona School of Economics
- Instituto de Análisis Económica (IAE)

*Universidad Pompeu Fabra*

- Barcelona School of Economics

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se incorpora la especialidad en “Economía de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad”. Se justifica la inclusión de esta especialidad debido a una nueva demanda creciente de economistas que puedan entender el cambio rápido que está viviendo el sector energético en relación a los objetivos de sostenibilidad y se considera adecuada. En el apartado de justificación, se incluyen referentes externos a la Universidad que avalan la adecuación de la propuesta de incorporación de la nueva especialidad, y se describen los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para el diseño de la nueva especialidad.

Se actualiza el nombre de la especialidad de “Regulación del Mercado y Competencia” a “Competencia, regulación y mercados”. Se indica que la modificación en el nombre de la especialidad no afecta a la naturaleza y objetivos de la especialidad ni supone una modificación de contenidos, las competencias y resultados de aprendizaje.

En el apartado de competencias se añade la nueva competencia transversal de género de la UPF atendiendo a las directrices establecidas por la Comisión de Políticas de Igualdad de Género de la UPF y siguiendo las recomendaciones de la Ley 17/2015: CT1 “Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género para diseñar soluciones”.

Se actualiza el nombre de la escuela a Barcelona School of Economics (BSE).

Se indica el perfil de ingreso recomendado.

La incorporación de la nueva especialidad supone una serie de cambios en el plan de estudios que se detallan a continuación:

-

Se actualiza la tabla de asignaturas (planificación temporal) y se añade el bloque de la nueva especialidad.

-

Se añade una tabla de análisis de la correspondencia entre competencias y resultados de aprendizaje.

-

Se añade una tabla descriptiva de materias y asignaturas agrupadas por tipología y trimestre.

Se modifica el nombre de la asignatura de Análisis Coste-Beneficio (3 ECTS, T2) a Evaluación cuantitativa de políticas públicas y medio ambiente.

Se revisan y actualizan los resultados de aprendizaje para mejorar su redacción y facilitar su enumeración dentro de las diferentes materias.

Se actualizan los sistemas de evaluación para ajustar el porcentaje mínimo y máximo entre el 0% y 100%.

Se actualiza el número de ECTS y de horas de las actividades formativas a partir de la oferta actual.

Se revisa y actualiza la oferta de optatividad:

-

Se eliminan dos asignaturas en la materia Economía de las Políticas Públicas: “Economía de la Información” (3 ECTS) e “Introducción a la teoría del juego” (3 ECTS). Estas dos asignaturas

ahora únicamente se ofertan en la especialidad de Competencia, regulación y mercados.

-

Se eliminan dos asignaturas de la oferta de optatividad incluida en la materia Comercio Internacional, Finanzas y Desarrollo: “Macroeconomía II” (6 ECTS, T2) y “Métodos Económicos Avanzados III” (6 ECTS, T3). Estas dos asignaturas únicamente se ofertan en la materia Fundamentos del análisis económico.

-

Se incorporan dos asignaturas optativas en la materia Comercio Internacional, Finanzas y Desarrollo: “Métodos Cuantitativos y Estadísticos III”, (6 ECTS, T3) y “Métodos Cuantitativos y Estadísticos IV” (6 ECTS, T3).

Se propone un cambio de trimestre de la asignatura “Competencia y regulaciones en el sector energético I”, que pasa del T3 al T2.

Se actualiza el contenido con los cambios no substanciales realizados a partir del seguimiento (aprobados por la Comisión de Ordenación Académica de la UPF) desde la última introducción de datos en mayo 2015.

Se actualiza la lista de profesorado disponible.

Se actualiza el link al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela.

Se actualiza el cronograma de implantación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Análisis Económico Especializado de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 10/05/2022